

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2626/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1421-A/13 de fecha 09 de Diciembre de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir para la Actividad denominada "Entrega de Regalos Juntas Vecinales, Alto Hospicio 2013".



DECRETO:

- 1.- Otórguese, fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), destinados para la actividad denominada "Entrega de Regalos Juntas Vecinales, Alto Hospicio 2013", para la compra de Premios, colaciones para los asistentes, pago de Promotoras y otros gastos necesarios para la correcta realización de la actividad.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/MVE/cps
Distribución:
Control
Dideco
Deporte
DAF

